

**BASES  
CONCURSO INTERNO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2025  
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN EN SUSTENTABILIDAD**

**I. CONVOCATORIA<sup>1</sup>**

La Dirección de Investigación de la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado, convoca al concurso **LÍNEA DE INVESTIGACIÓN EN SUSTENTABILIDAD**, con el fin de conformar equipos de investigación al interior de la Universidad Católica de Temuco (UCT), en torno a la temática de desarrollo sustentable, fomentando la investigación interdisciplinaria y pertinente al territorio, que permita posicionar a nuestra institución como un aporte científico regional en esta área.

De esta manera, la UCT define la investigación en sustentabilidad basándose en los principios orientadores presentes en el documento Ser y Quehacer, donde se nos convoca a desempeñarnos con "calidad, competencia científica y profesional en la búsqueda de la verdad, valorando la legítima autonomía de las ciencias y de la investigación científica. Nuestra generación de conocimiento, está motivada por el servicio a la sociedad y al territorio, bajo la perspectiva ética definida en nuestra política de investigación, en un permanente diálogo Fe y Razón, considerando la mirada de otras culturas y contribuyendo al *Kume mongen* (Buen vivir) y a la conservación del equilibrio entre los elementos y las diversas formas de vida del *Itrofil mongen* (biodiversidad) ".

Se aceptarán proyectos que aborden algunas de las siguientes áreas de investigación: cambio climático, gestión hídrica sustentable, producción animal sustentable, ecología y diversidad biológica, gestión de residuos, educación ambiental, epistemologías sustentables, estrategias de desarrollo sustentable integral, geociencias, gestión del riesgo y desastres y/u otras temáticas afines.

Los equipos de investigación postulantes, deben ser interdisciplinarios, entendiendo con esto la asociación de especialistas provenientes de diferentes disciplinas, cada uno aportando con sus métodos y técnicas propios reunidos en la búsqueda no solo de la generación de conocimiento, sino, también, de contribuir significativamente al desarrollo integral de las personas, promoviendo un entendimiento holístico y completo de los desafíos y oportunidades que enfrenta la sociedad.

**II. NORMAS DE POSTULACIÓN**

1. El grupo de personas que presenta el proyecto lo conformarán entre dos a cuatro integrantes procedentes de, al menos, dos Departamentos o Facultades de la Universidad Católica de Temuco promoviendo el carácter interdisciplinario del equipo.
2. Podrán postular como responsable de proyecto académicas y académicos pertenecientes a la planta permanente con jornada completa. También podrán postular estudiantes de pre y posgrado patrocinados por un académico o académica de planta permanente, jornada completa. En este caso, el grupo de investigación patrocinado debe contar con mínimo 2 y máximo 4 integrantes.
3. Se permite que un investigador participe en este concurso en postulación paralela de hasta dos proyectos internos, siempre que lo haga en calidad de investigador responsable en uno y co-

1

<sup>1</sup>En el presente documento se emplean de manera inclusiva términos como: el director, el académico, el investigador, el evaluador y sus respectivos plurales para referirse a hombres y mujeres.



investigador en otro, por lo tanto, el director de la propuesta no podrá postular más de un proyecto de investigación como Director en esta o en otra línea del concurso interno 2025. Cada persona podrá participar como directora o director alternativo en un máximo de dos postulaciones dentro de la convocatoria 2025.

4. Quedan fuera de este concurso, quienes sean directores o directoras de proyectos internos vigentes o responsables de proyectos prioritarios según resolución VRA23/07 vigentes a la fecha de cierre de esta convocatoria. Sí pueden formar parte del equipo de investigación. A su vez, quedan fuera de esta postulación quienes a la fecha presenten compromisos pendientes con la VIP.
5. Es requisito indispensable que la persona candidata tenga su perfil completo en KIMELÜN (<https://kimelun.uct.cl/>) y posea una identificación de ORCID (<https://orcid.org/>) con su información actualizada. Tanto los postulantes como sus equipos de investigación, (según corresponda), deben ingresar sus antecedentes curriculares a través de la plataforma ORCID, definida como única vía de recepción válida para los proyectos internos.
6. La persona que sube la postulación a la plataforma de postulación es asignada automáticamente como Investigador responsable, con el rol de Director de proyecto.
7. El formulario de postulación debe estar íntegramente en idioma español, incluir una carta de postulación del postulante firmado por la jefatura de su Unidad Académica. Además, el formulario de postulación debe ser firmado por la decanatura de su facultad. Formulario y bases descargables en página web de la Dirección de Investigación: <https://vip.uct.cl/proyectos-internos/>
8. Es deseable que, en el equipo de investigación, las personas del mismo género no excedan el 60% del total del equipo.
9. El proyecto debe tener el potencial de generar un impacto positivo en el entorno, ya sea a nivel local, regional o global.
10. Se deben identificar claramente las contribuciones internas y externas del proyecto.
11. Los y las postulantes deben proporcionar una clara justificación de cómo su proyecto se relaciona con el entorno, especificando cómo abordará una problemática relevante en el ámbito local, regional o global.
12. Debe existir la participación activa de actores del entorno en todas las etapas del proyecto, desde la formulación hasta la implementación y la evaluación del proyecto. Esto promovería un proceso de co-creación de conocimiento y fortalecería la conexión entre la investigación y las necesidades reales del entorno.
13. Los y las postulantes deben mostrar cómo su proyecto promueve la incorporación de prácticas y soluciones que contribuyan al entorno y al bienestar de las comunidades locales, regionales o globales.
14. En cuanto a la certificaciones y autorizaciones, los proyectos adjudicados que involucren investigación con seres humanos, animales, datos sensibles u otras instancias que requieran evaluación ética, deberán someterse a la revisión de un Comité de Ética, antes del inicio de su ejecución. Esto incluye, pero no se limita a, estudios que impliquen intervenciones o interacciones con personas (como encuestas, entrevistas, experimentos o uso de datos personales), investigaciones con comunidades indígenas, trabajos con población en situación de vulnerabilidad, estudios con animales, manipulación de material biológico humano, así como proyectos que puedan generar impactos ambientales significativos. Para estos casos, los investigadores deberán presentar los documentos requeridos, tales como formularios de consentimiento informado, asentimiento en el caso de menores de edad, protocolos experimentales, entre otros, con el fin de garantizar el cumplimiento de las normativas éticas vigentes y la protección de los sujetos de estudio



### III. COMPROMISOS

Producto de la ejecución del proyecto, el grupo de investigación debe generar publicaciones WoS /SCOPUS y postulaciones a proyectos de investigación, en relación a la cantidad de integrantes del grupo. Así la cantidad de productos científicos a generar queda determinada por la siguiente tabla:

PROGRAMA	PUBLICACIONES	POSTULACIÓN A PROYECTOS
1 a 2 integrantes	1 WOS o SCOPUS	1
2 a 4 integrantes	2 WOS o SCOPUS	1

- Los artículos aquí comprometidos pueden tributar a los compromisos personales adquiridos por las personas que adjudican proyectos.
- Los fondos de este concurso no financian artículos comprometidos para otras investigaciones que no sean las comprometidas en este proyecto.
- Los artículos deben estar en categoría de **enviados** al cierre del proyecto y se debe presentar una actualización de su estado transcurridos 3 meses desde la fecha de envío. En caso de rechazo del mismo se debe presentar un plan de trabajo diseñado en conjunto con la unidad de apoyo a las publicaciones de la Dirección de Investigación, que procure el reenvío del manuscrito y su seguimiento trimestral.
- Los artículos comprometidos deben tener filiación Universidad Católica de Temuco.
- La misma metodología se aplicará para los proyectos prioritarios postulados; el plan de trabajo y seguimiento se desarrollarán en conjunto con la unidad de proyectos de la Dirección de Investigación.
- El grupo debe presentar una carta Gantt con objetivos y personas responsables del cumplimiento de dichos objetivos. Además, debe presentar una agenda de trabajo futura que proyecte en el tiempo el trabajo realizado y busque la consolidación de un programa en un área definida del conocimiento y abordada de forma interdisciplinaria dentro de la Universidad Católica de Temuco.
- En el informe final del proyecto debe existir una evaluación de la contribución interna y externa, tanto desde el equipo del proyecto como del grupo relevante de interés.
- Los y las postulantes deben diseñar estrategias efectivas de divulgación y transferencia de resultados que aseguren que los hallazgos de la investigación sean accesibles y útiles para diversos públicos, tanto para la comunidad académica como para los grupos relevantes de interés.
- Entre las obligaciones de las personas responsables de los proyectos se requiere que los proyectos adjudicados tengan disponibilidad para participar en las Jornadas anuales de Investigación, Innovación y Creación, organizadas por la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado (VIP) de la Universidad Católica de Temuco, además de actividades organizadas por la VIP que tengan como objetivo la divulgación científica.

### IV. DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO

Los proyectos podrán tener una duración de hasta **18 meses**, los que pueden extenderse en caso de licencias pre y post-natal optando a un financiamiento máximo de \$2.000.000 millones de pesos. Los ítems y sus máximos financiables con este presupuesto son los siguientes:

- 1. Honorarios de personal. (Máximo \$500.000)** (Financia sólo personal sin contrato de planta UCT vigente)
  - a. Horas de estudiantes ayudantes y tesistas (Actividad Final de Grado; Actividad formativa equivalente [AFE]) pre y posgrado.
  - b. Horas de ayudante técnico.



2. **Pasajes, Viáticos y Asistencia a Eventos científicos. (Máximo \$500.000).** Financia pasajes y viáticos para terrenos nacionales a nombre de la persona responsable del proyecto y los corresponsables identificados en la propuesta adjudicada. Las actividades consideradas son actividades de terreno, toma de datos, reuniones de trabajo y actividades de difusión incluidas en la propuesta adjudicada. Las inscripciones para asistencia a eventos científicos son para el director de proyecto o miembros de su equipo de investigación en calidad de conferencista en el evento.
3. **Gastos operacionales (Máximo \$1.000.000).**
- Combustible, peajes, arriendo de vehículo.
  - Material para trabajo experimental, de campo, de taller.
  - Material de oficina

- Sólo se podrá solicitar financiamiento para pasajes y viáticos en la medida en que éstos sean necesarios para recoger datos en terreno o presentación de ponencias (orales) en eventos científicos en calidad de **EXPOSITOR**.
- Para solicitar bienes de capital, se deben adjuntar las cotizaciones correspondientes. **No se financiarán computadores ni portátiles.**
- De ser requerido, la compra de bibliografía se canalizará vía procedimiento centralizado de Biblioteca.
- Todos los montos solicitados deberán ser debidamente justificados.
- No se podrá considerar como contraparte el aporte proveniente de proyectos con financiamiento de la Dirección de Investigación.
- El proyecto NO financia honorarios de académicos y académicas, tampoco existen ítems financiables para tareas desarrolladas por personal UC Temuco.

**La ejecución del presupuesto para la segunda mitad del proyecto quedará supeditada a la aprobación de un informe de avance técnico y presupuestario acompañado de una presentación de avance de mitad de proyecto, a realizarse en la unidad académica a la cual está asociada el proyecto comprometida como actividad de difusión para todos los proyectos internos.**

## V. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO Y APROBACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de postulación, todo proyecto será evaluado por la Dirección de Investigación, en base a los siguientes factores:

### Etapa 1. Selección de propuestas.

#### a) Criterios de Admisibilidad de los proyectos.

Cumplimiento de los requisitos explicitados en las presentes bases y en el formulario digital que acompaña la postulación a esta línea de concurso. En el caso que exista un proyecto declarado fuera de bases, dicha situación será notificada por la Dirección de Investigación a la persona responsable quien tendrá 5 días hábiles para presentar un recurso de reposición contra este acto.

#### b) Evaluación y selección de Proyectos.

Los proyectos calificados como dentro de las bases de este concurso pasarán a la fase de evaluación y selección de proyectos. Esta se realiza en base a la siguiente ponderación realizada por un Grupo de

Campus Luis Rivas del Canto  
Edificio EDI 2º piso  
Avenida Oteaga 03694  
Temuco - Chile  
Fono: +56 45 2205350

<sup>1</sup>En el presente documento se emplean de manera inclusiva términos como: el director, el académico, el investigador, [www.uctemuco.cl](http://www.uctemuco.cl) evaluador y sus respectivos plurales para referirse a hombres y mujeres.



evaluación (GE). En la evaluación de la calidad de la propuesta se tomarán en consideración los siguientes ítems:

1. Antecedentes del grupo de investigación (20%): dedicación en horas semanales al proyecto, antecedentes en investigación, especialmente en la temática del proyecto, antecedentes en la dirección de proyectos y en la formación de recursos humanos.
2. Formulación del proyecto (30%), la originalidad, la importancia de la propuesta en el avance del conocimiento científico y/o tecnológico y la delimitación clara de los problemas que el programa y sus líneas/proyectos prevé abordar, la coherencia entre los objetivos y la metodología propuesta para el alcance de los mismos, la factibilidad de dar cumplimiento al plan propuesto en los tiempos establecidos. Como así también, la coherencia y articulación entre las líneas/proyectos integrantes del programa o de corresponder el abordaje de los problemas desde múltiples dimensiones de análisis.
3. Formulación presupuestaria (20%) del programa y los medios disponibles (edificios, equipamiento, bibliografía, etc.) para el logro de los objetivos.
4. Apropiación social del conocimiento (15%): Previsión de vínculos con extensión o vinculación, capacitación o asesoramiento, prácticas socio comunitarias, divulgación científica y tecnológica en medios no académicos, discusión de resultados en ámbitos pertinentes.
5. Nivel de asociatividad (15%) entre unidades académicas, instituciones de la región y otras universidades.

**Escala de puntaje:**

Valor	Concepto	Descripción
0	No califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes, o información incompleta
1	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes
2	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
3	Bueno	La propuesta cumple/aborda correctamente los aspectos del criterio, aunque requiere ciertas mejoras.
4	Muy Bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor

<sup>1</sup>En el presente documento se emplean de manera inclusiva términos como: el director, el académico, el investigador, el evaluador y sus respectivos plurales para referirse a hombres y mujeres.



El puntaje mínimo aceptable para cada uno de estos criterios será de 2 puntos. Si la propuesta obtiene un puntaje total inferior a 2, será considerada inadmisibles.

## VI. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de los proyectos se realizará a través de resolución desde la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado. Esta vicerrectoría se reserva el derecho para proyectos adjudicados de:

- Requerimiento de información.
- Modificaciones a la estructura de costos
- Fortalecimiento del equipo de investigación
- Inclusión de aspectos considerados importantes para el desarrollo del proyecto.

## VII. REFORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS

Una vez completado el proceso de adjudicación, los proyectos podrían ser reformulados, adoptando -si es que fuere el caso- las sugerencias o requerimientos desde la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado.

## VIII. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS

El seguimiento y control de proyectos se realizará a través de la plataforma KELLUN y el control autónomo de cada investigador responsable. Cada investigador llevará el control y registro de los gastos de su presupuesto. La Dirección de Investigación y Posgrado podrá auditar los informes presentados y en caso de que la información no sea fidedigna, el proyecto se dará por concluido. Para todos los proyectos se solicitará de manera obligatoria un informe ejecutivo de avance de medio tiempo, y un informe final al término del tiempo de ejecución. La finalización del proyecto puede extenderse en caso de pre y post natal.

## IX. TÉRMINO DE LOS PROYECTOS

Al término de la ejecución del proyecto y una vez aceptado el informe final de proyecto, se realizará la firma del acuerdo de cierre del proyecto donde se detallan los objetivos propuestos y logros alcanzados durante el proyecto.



## X. POSTULACIÓN

La bitácora del concurso interno 2025 es:

- **Lanzamiento del concurso:** marzo de 2025
- **Cierre período de consultas:** 12 marzo de 2025

Cualquier consulta sobre esta convocatoria puede formularse hasta fecha indicada a las 18:00hrs al correo [vip.concursos@uct.cl](mailto:vip.concursos@uct.cl) con el asunto: Consulta\_ Apellido \_Linea2025

Cierre de concurso: mayo de 2025

- **Publicación de resultados:** mayo de 2025
- **Inicio de proyectos (firma de convenios):** mayo de 2025

## XI. FORMULARIOS Y BASES

Los documentos oficiales del concurso son las presentes bases y su formulario de postulación los cuales estarán disponibles para su descarga en la página web de la Dirección de Investigación a partir del primer día hábil siguiente a la publicación de la convocatoria. El link de esta página es: <https://vip.uct.cl/proyectos-internos/>

<sup>1</sup>En el presente documento se emplean de manera inclusiva términos como: el director, el académico, el investigador, el evaluador y sus respectivos plurales para referirse a hombres y mujeres.